

«do. Y si alguno de vosotros emprendiese lo mismo, observará el trato igual de pagar á San Pedro el «derecho de lo adquirido; y no de otra manera (1).»

Jamás se habian visto tan audaces pretensiones ni tanta actividad ni perseverancia, unidas á un celo y á una severidad de costumbres, que hacen perdonar á Gregorio VII., dice un escritor contemporáneo, las innovaciones peligrosas que presentó con su ejemplo, y que se extendieron y perpetuaron despues con poco provecho para la iglesia y con grave daño para los estados.

Como la pretension del señorío y dominio temporal, lejos de hallar eco, fué rechazada en España, quiso que el reino le estuviese por lo menos moralmente supeditado. El medio escogido para llegar á este fin era la adopcion del rito romano, y tan pronto como Gregorio VII. ocupó la silla pontificia escribió al rey Sancho Ramirez de Aragon (1074) tributándole muchos elogios y llamándole rey piadosísimo y cris-

(1) Sobre esta carta que copia el maestro Florez en el tom. XXV. de la España Sagrada, pág. 132, dice aquel erudito y religioso escritor: «¿Dónde están las constituciones, por donde se dice haber sido entregado el reino de España al derecho y propiedad de la iglesia romana....? ¿Qué emperador cristiano, qué rey, herege ó católico, hizo cesion de su dominio?» Estiéndese en probar con solidísimas razones lo infundado y absurdo del pretendido derecho, y manifiesta luego

que el mismo San Gregorio «habiendo llegado á reconocer el mal informe en que le interesó la «fraudulencia, no volvió á tocar semejante propuesta en las diversas cartas que escribió á España despues de 1077, siendo así que sobrevivió ocho años, cuya «desistencia debe atribuirse al «desengaño del mal informe, etc.» Pág. 442.—El conde de Eboles Roco era hermano de la reina de Aragon Felicia, muger de Sancho Ramirez.

tianísimo porque habia abrogado en sus dominios el oficio mozárabe (1), y en el propio año escribió á Alfonso VI. de Leon y de Castilla para que practicase lo mismo en sus estados (2), sin omitir por eso otras gestiones ni dejar de enviar legacías, que hasta entonces en Castilla solo habian producido disturbios. Pero Alfonso VI., príncipe á quien por otra parte tanto debió la España, tenia la cualidad de ser adicto á todo lo que fuese francés; y el que tan afecto se mostraba á los monjes de Cluni, á cuya orden habia pertenecido el papa Gregorio, el que casó consecutivamente con dos princesas de Francia, el que dió despues sus dos hijas en matrimonio á dos condes franceses, el que nombró primer prelado de Toledo á un francés y monje cluniacense y trajo de Francia monjes de Cluni para sentarlos en las primeras sillas episcopales de Castilla, no podia dejar de estar dispuesto á admitir el rito romano, que se denominaba tambien rito galicano ó rito francés. En 1077 manifestó ya á las claras su voluntad de suprimir la liturgia mozárabe ó toledana, mas como hallase una tenaz y obstinada resistencia en el clero y en el pueblo á dejar su antiguo rito nacional, remitióse la decision á la prueba del duelo. Pelearon, pues, dos campeones, el uno en defensa del oficio romano, el otro en favor del rito mozárabe. Venció éste á su adversario; la historia nos

(1) Epist. 63 del lib. I. de San Gregorio.

(2) Epist. 64 de-id.

ha conservado el nombre de este adalid de la causa del clero y del pueblo: era un castellano viejo llamado Juan Ruiz de Matanzas ⁽¹⁾.

No sirvió este solemne triunfo. Empeñado el rey, siempre obsecuente á los deseos del papa, en que se adoptara el oficio romano, consiguió al fin en 1078, con ayuda del cardenal Ricardo que á petición suya le envió el pontífice, que se comenzó á introducir aquel rito en Castilla ⁽²⁾. Creyóse, no obstante, necesario (que tal era la repugnancia y mala voluntad con que era admitido el nuevo rezo) celebrar un concilio en Burgos, que presidió el mismo cardenal Ricardo, legado del papa, en que se decretó ya solemnemente (1085) la abolicion del rito mozárabe tan querido y venerado de los españoles ⁽³⁾. Todavía no bastó esto á vencer el disgusto con que era mirada en el reino esta innovacion. Cuando se trató de establecerla en Toledo renováronse las disidencias entre el pueblo y el monarca. Este no desistia, y aquel se obstinaba en no querer desprenderse de un rito que habia tenido la gloria de conservar por siglos enteros en medio de la dominacion musulmana. Temíanse grandes disturbios y se apeló á pedir al cielo nueva-

(1) Chron. Burg. Era 1115.—Anal. Compostel.—Chron. Malleacens.—Florez, Esp. Sagr. t. III. p. 173.

(2) Era 1116 entró la ley romana en España. Memorias antiguas de Cardena.—Florez, ibid. n.º 175.

(3) Florez, ubi sup. n. 186.—Mariana pone muy equivocadamente este concilio en 1076, cuando ni siquiera habia venido á España el legado pontificio que lo presidió.

sentencia. Convínose en que se echasen al fuego los dos misales, y en que prevaleciera el que no se quemara y saliera ileso de las llamas. También triunfó en esta prueba el breviario toledano, saliendo sin lesion de la hoguera ⁽¹⁾. En vano se regocijaron el pueblo y clero con el doble triunfo de su causa en las dos pruebas del duelo y el fuego decisivas en aquella edad. Contra la voluntad de los españoles y á riesgo de que se alterara la tranquilidad de sus reinos, mandó el rey que se desterrara de las iglesias de Castilla el venerado oficio gótico y que se recibiera el romano. El papa habia triunfado; el predominio de Roma quedaba establecido en España; la cuestion de los dos ritos fué la que le abrió la puerta. Desde Gregorio VII. los legados del papa presiden nuestros concilios: el primer arzobispo de Toledo despues de la conquista se nombra á gusto de Roma, y el pontífice designa un extranjero, un francés, un monge de Cluni ⁽²⁾: los legados que enviaba eran tambien cluniacenses y franceses: el rey adicto al papa y á los monjes de Cluni, francesa la reina, franceses los condes y obispos á quienes los monarcas favorecieron mas, todo cooperaba á arraigar en España la influencia pontificia, la influencia francesa y la influencia cluniacense, que venian á ser una misma, y todo cooperó al cambio radical que

(1) Roder. Tolet.—Véase Florez, ubi sup. n. 201.

(2) «No te importe, decia el papa al rey Alfonso, que sea es-

trangero y de humilde sangre, con tal que sea idóneo para el gobierno de la iglesia.» Aguirre, Collect. Max. Concil. tom. III. p. 257.

sufrió en este tiempo la iglesia española, y con ella el estado social de la monarquía, cuyos resultados y consecuencias habremos de ver despues ⁽¹⁾.

IV. El estado intelectual de la sociedad cristiana en este siglo no podia ser todavía muy aventajado. Reducida la España desde el siglo VIII. hasta el XI. á la triste condicion de un país conquistado, abrumada por enemigos poderosos, ahogados como en un diluvio los restos de la cultura goda, teniendo que reconquistarse palmo á palmo, en lucha incesante y perpétua con los dominadores, y casi siempre ademas trabajada con guerras civiles, precisados todos los españoles, incluso clérigos, monges y obispos, á enristrar la lanza y embrazar el escudo para dar al país la existencia material, sin la cual es imposible la vida civil, ¿qué literatura, qué artes, qué comercio, qué industria, qué escuelas, qué civilizacion podia tener la pobre España, ni qué cultura podia haber en una sociedad puramente guerrera? Gracias si del retirado fondo de algun claustro, ó como de debajo de la bóveda de alguna catedral, salia un cronicon descarnado y seco, escrito en mal latin, ó alguna leyenda piadosa, con que se entretenia y fomentaba el espíritu religioso en aquellos malhadados

(1) Es singular coincidencia que la liturgia romana se introdujera en España en tiempo de tres príncipes casados todos con francesas; Sancho de Aragon con Felicia, Ramon Berenguer de Barcelona con Almodis, y Alfonso de Castilla con Inés primero y con Constanza despues, todas francesas.

tiempos. Apenas siquiera en las crónicas y documentos de aquella época, calamitosa por una parte y gloriosa por otra, se encuentra noticia de las escuelas, que no dudamos habia ya en algunas iglesias y monasterios. Pero concentrado el escaso saber de aquellos siglos en los obispos y sacerdotes, encontrándose apenas entre los legos quien supiese estender y menos redactar una escritura, los clérigos tenian que hacer oficios de notarios, y, sin embargo, el clero hizo un señalado servicio á la España y aun á Europa, conservando en medio de su escasa instruccion los últimos restos del saber humano.

En este estado vino el siglo XI., al cual por las razones ya indicadas y por otras que iremos exponiendo, miramos como el siglo divisorio, como el eslabon que une la antigua rudeza con el renacimiento de un estado social mas culto, ó por lo menos mas apartado de la ignorancia que habia señalado á los anteriores. Porque con las conquistas materiales, con la posesion ya mas pacífica y segura de grandes poblaciones y de territorios extensos y fértiles, con el mayor trato y comunicacion con los árabes, y con la nueva organizacion de la sociedad que obraron la legislacion foral y los concilios, aquella nacion antes tan pobre y atrasada no podia menos de entrar con la reunion de todos estos elementos en una carrera de adelantos progresivos, aunque mas lentos de lo que fuera de apetecer. Asi es excusado buscar todavía en

el siglo XI. ni obras científicas, ni esmerados artefactos, ni edificios suntuosos. En nuestra visita al archivo general de la Corona de Aragon hemos encontrado un documento que prueba bien el atraso literario de aquel país en el siglo que examinamos. Es una escritura, en que consta que Giliberto obispo de Barcelona y los canónigos de Santa Cruz, por la gran falta y necesidad que tenían ~~en~~ libros, compraron en las calendas de diciembre del año 44 de Enrique ⁽¹⁾ á Raimundo Seniofredo dos libros de gramática por precio de un casal sito en el Call de Barcelona, y una pieza de tierra sita en Mogoria, y firmaron la escritura de contrato cuatro obispos y varios eclesiásticos de dignidad, con el juez de Ausona ⁽²⁾. Todos estos requisitos y formalidades se emplearon para la adquisicion de dos libros de gramática.

¿Pero era solo en España donde se padecía esta escasez de elementos de instruccion? General era y acaso mayor en otros países de Europa á pesar de hallarse en circunstancias menos desfavorables que el nuestro. Un ejemplar de las Homilias de Haimon obispo de Halberstad, costó á la condesa de Anjou doscientos carneros, cinco cuarteras de trigo y otras tan-

(1) Que corresponde al 1044. —En Cataluña siguieron por muchísimo tiempo rigiéndose en su sistema cronológico por los reinados de los reyes de Francia, en lugar de la *era* que regia en el resto de España.

(2) Pergamino, n. 75 del 8.º conde de Barcelona don Ramon Berenguer I.

tas de centeno y de mijo ⁽¹⁾. Cuando se regalaba algun libro á alguna iglesia ó monasterio, el donador le ofrecia en persona delante del altar *por el remedio de su alma* ⁽²⁾. Motivábalo en gran parte la falta de materiales en que escribir. Escribíase solo en pergamino, y era muy comun tener que borrar un libro de Tito Livio ó de Tácito para reemplazarle con la vida de un santo ó con las oraciones de un misal. Remedióse mucho este mal en el siglo XI. con la invencion del papel debida á los árabes, que favoreció extraordinariamente el estudio de las ciencias con la multiplicacion de los manuscritos.

Asi no es maravilla que el clero español fuese poco ilustrado: y á pesar de todo éralo mas que el de otras partes. Lamentábase Alfredo el Grande de que desde el rio Humber hasta el Támesis no se encontrase un sacerdote que entendiese la liturgia en su idioma natural, ó que fuese capaz de traducir el mas fácil trozo de latin. Entre las preguntas que los cánones prescribian hacer á los que aspiraban á ser ordenados, era una si sabian leer el evangelio y las epístolas, y si á lo menos literalmente podian exponer su sentido; y muchos eclesiásticos constituidos en dignidad no pudieron firmar los cánones de los concilios á que asistian como miembros ⁽³⁾. General era la ignorancia entre los legos de mas alta gerarquía: y

(1) Hist. lit. de France, par (3) Nouveau Traité de Diplomes relig. benedict. tom. 7, p. 3. mat. vol. 2.

(2) Murat. vol. 3. p. 836.

en esa Francia, despues tan ilustrada, se cita, ya en el siglo XIV., el ejemplo del gran condestable Du-guesclin, uno de los mas ilustres personajes de su época, que no sabia leer ni escribir ⁽¹⁾. La irrupcion de la milicia de Cluni en España, de esa milicia que producia los varones mas doctos de su tiempo, fué favorable bajo el aspecto literario al clero español, si bien parecia llevar en ello la doble mira de monopolizar las letras en el clero y de convertir la España en una nación puramente teocrática, pues á muy poco vemos al obispo Diego Gelmirez en un concilio de Santiago prohibir que los clérigos enseñasen á los legos ⁽²⁾.

En cuanto á la grosería y corrupcion de costumbres, no negaremos que fuese lamentable la de una gran parte de nuestro clero, á juzgar por las medidas que para corregirla se tomaron en los concilios de Coyanza, Jaca, Gerona y otros de este siglo. Duélenos leer en la Historia Compostelana que los canónigos de la iglesia de Santiago «vivian como animales, y se presentaban en coro sin cortarse jamás las barbas, con capas rotas y cada una de su color, habiendo tal desórden, que mientras unos canónigos comian con la mayor esplendidéz otros se morian de hambre.» ¿Pero eran mas cultos ó menos corrompidos los ecle-

(1) Sainte-Pelaye, Mem. sur l'anc. chev. de Robertson á la Hist. de Carlos V.
Puede verse sobre este asunto toda la nota X del discurso preliminar.

(2) Aguirre, Collect. max. concil. tom. III.

siásticos del resto de Europa? Desconsuela leer los escritos de Baronio y de Pedro Damiano, y los cuadros de desmoralizacion que en ellos nos presentan. Rather, arzobispo de Verona, que habiendo congregado un concilio halló que muchos de los asistentes ni aun sabian el *Credo*, declamaba enérgicamente contra el clero de Italia, que «excitaba con el vino y los alimentos sus apetitos livianos.» El bienaventurado Andrés, abad de Vallombrosa, exclamaba: «El ministerio eclesiástico estaba seducido por tantos errores, que apenas se hallaba un sacerdote en su iglesia: corriendo los eclesiásticos por aquellas comarcas con gavilanes y perros, perdian su tiempo en la caza; unos tenian tabernas, otros eran usureros: todos pasaban escandalosamente su vida con meretrices: todos estaban gangrenados de simonía hasta tal extremo, que ninguna categoría, ningun puesto desde el mas ínfimo hasta el mas elevado podia ser obtenido, si no se compraba del mismo modo que se compra el ganado. Los pastores, á quienes hubiera correspondido poner remedio á esta corrupcion, eran hambrientos lobos ⁽¹⁾.» «Tienen hambre de oro, exclama Pedro Damiano hablando de los preladados... ⁽²⁾.» Pero no recargaremos mas este cuadro, y solo diremos con un erudito escritor de nuestros dias. «Tanta depravación atestiguan las crónicas, las invectivas de los hom-

(1) Ap. Puricelli de San Arialdo, II.
(2) Op. XXXI. c. 69.

bres honrados y de los concilios, que en esto mismo se ve una prueba mas de la institucion divina de la iglesia, pues si hubiera sido una institucion humana, de cierto hubiera sucumbido (1).»

Infírese de todo, que el clero español en este siglo, en medio del estado de perturbacion en que se hallaba la España, y á pesar de sus desarreglos parciales, era el menos corrompido y acaso el menos ignorante de Europa.

V. Dificil es siempre reducir á un cuadro las costumbres públicas que retratan ó constituyen la fisonomía de un pueblo y de un período, y mas de una época de que quedan tan escasos documentos. Indicaremos no obstante algunas de ellas.

El espíritu caballeresco toma gran desarrollo en este siglo. Aunque mezclados muchos hechos con las fábulas introducidas por los romances; aunque contemos entre las invenciones el reto del príncipe don Ramiro de Navarra á todos sus hermanos por defender el honor de su madre acusada de adulterio; el de don Diego Ordoñez de Lara á don Arias Gonzalo y á sus hijos y á todos los zamoranos, y como dice la crónica general, «á los grandes como á los pequeños, «é al vivo, é al que es por nacer, así como al que es «nascido, é á las aguas que bebieren, é á los paños que «vestieren, é aun á las piedras del muro;» el del Cid con el caballero aragonés Martin Gomez por la pose-

(1) César Cantú, Hist. Univ. época X.

sion de Calahorra, y otros semejantes que se le atribuyen y de que está llena la historia romancesca de este siglo, encuéntranse en él tipos, rasgos y acciones caballerescas en abundancia, así en Castilla como en Aragon y Cataluña y en todos los estados cristianos. El caballero castellano que retó solemnemente á los moros del ejército de Almanzor, Gonzalo de Lara el vengador de sus hermanos, el conde Armen-gol de Urgel, el mismo Cid, que aun despojado de los arreos con que le revistiera despues la fábula, se presentaba ya como el génio y tipo de la caballería, daban ya á esta época aquel tinte que habia de distinguir el carácter español en los siglos sucesivos de la edad media.

De que no era el combate personal usado tan solamente como lance de honor, sino tambien como prueba jurídica, hemos presentado ya hartos testimonios. Vése no obstante en el siglo XI. comen-zar la lucha entre una costumbre generalizada y el convencimiento de su monstruosidad. Pues por una parte la cuestion de los oficios gótico y romano se remite de público á la prueba del duelo, y el antiguo fuero de Sahagun prescribe la lid para que los acusados de homicidio oculto pudiesen justificarse con esta prueba: por otra don Alfonso VI. liberta al clero de Astorga de esta prueba judicial como de un mal fuero; el de Sepúlveda exime á sus habitantes de la prueba de batalla, y en el de Jaca se manda que no estén obli-

gados al duelo sino de consentimiento de las partes, y precediendo para los desafíos con personas de fuera el consentimiento de la ciudad. Así nuestros monarcas, si no quisieron ó no pudieron desterrar de la sociedad este abuso monstruoso, procuraron por lo menos contenerle, sujetando los duelos, lides, rieptos y desafíos á un prolijo formulario estableciendo leyes oportunas para precaver la frecuencia y evitar el furor y crueldad con que antes se practicaban.

Otro tanto decimos de las demas pruebas llamadas vulgares, tales como la caldaria, ó del agua hirviendo y la del fuego ó hierro encendido. Horroriza leer el difuso ceremonial de este género de pruebas en el antiguo libro de fueros de San Juan de la Peña. «El agua, dice, debe ser fervient..... et sea tanta «en la caldera que él pueda cubrir al que ha de sacar las gleras de la muñeca de la mano fata la «yuntura del cobdo; pués que hobierè sacado las gleras el acusado, átenle la mano con un paino de lino «que sean las dos partes del cobdo. Et sea atado en la «mano con que sacó las gleras en IX dias, et seyendle la mano en el nudo de la cuerda con que está «atado con sello sabido, en manera que no se suelte fata que los fieles lo suelten. Acabo de IX dias los «fieles cátenle la mano, et si le fallairen quemadura «peche la pérdida con las colonias. Et es á saber que «en el fuego con el que se ha de calentar el agoa en «que ríeten las gleras, deben haber de los ramos

«que son benedichos en el dia de Ramos en la egle-
«sia ⁽¹⁾.» «Muger que á sabiendas fijo abortare, decia
«el Fuero de Plasencia, quémela viva si manifesto
«fore, si non sálvese por fierro.» «Causa ciertamente
admiracion, dice con justicia á este propósito uno
de nuestros mas sábios jurisconsultos, cómo nuestros
mayores pudieron conseguir que los intereses, fortuna,
honor y vida de los hombres pendiese de cosas
tan casuales y tan inconexas con la inocencia y con
el crimen como las pruebas llamadas comunmente
vulgares.» Ya hemos dicho las causas, y por fortuna
tambien se iba conociendo la monstruosidad y poniendo
el remedio.

Conócese que el juramento era muy sagrado y respetado en aquel tiempo, y el perjurio uno de los delitos que se miraba con mas horror. Imponíase entre otras penas á los testigos falsos la de destruir sus casas hasta los cimientos, y la espiritual y terrible de la excomunion ⁽²⁾. Y si las leyes son el reflejo de las costumbres generales de un pueblo, las noticias que de la legislacion conciliar y foral hemos apuntado no dejan de dar luz sobre el estado social y moral de la España de aquel siglo. Podemos no obstante añadir, que si es cierto, como no duda afirmarlo el cronista don Pelayo de Oviedo, que en los últimos años de Alfonso VI. de Castilla podia una muger cruzar sola de un

(1) Al fol. 83. De traer gleras de la caldera.

(2) Can. 49. del Concil. de Leon.

estremo á otro de España con el oro en la mano sin temor de ser robada, inquietada ni ofendida, no había sido inoportuno el derecho penal ni infructuosa su aplicación, al menos en cuanto á la seguridad de las personas y de las propiedades, moralización prodigiosa en una época en que el continuo guerrear parecía debería traer todo en turbación y desorden.

La alta idea que se tenía del matrimonio hacia que se mirára un día de boda como de júbilo para el pueblo, y las leyes mismas establecían severas penas contra los perturbadores de la pública alegría, y principalmente contra los que en tales días injuriasen á los desposados. Los juegos con que se festejaban solían ser ya las danzas, las justas y torneos ⁽¹⁾. Y entre las formalidades de los matrimonios, figuraba siempre la trasmisión de arras, ceremonia que hallamos solemnemente practicada en los contratos matrimoniales de Sancho el Mayor de Navarra, de Rodrigo Díaz el Cid, de Ansur Gomez y de otros caballeros castellanos, navarros y catalanes.

(1) El P. Fr. Luis de Ariz en su historia de Avila, describe las fiestas que en 1107 hubo en aquella ciudad con motivo de las bodas de Blasco Muñoz con Sancha Diaz, y dice que hubo en ellas corridas de toros, torneos y bofardeos, añadiendo que la infanta doña Urraca danzó con el gallardo moro Fermin Hiaya á la usanza de la morería, y los demás cada cual

con sus moras. Suceso que manifiesta lo admitida que estaba ya esta clase de fiestas populares, la mezcla de árabes y cristianos en los regocijos públicos, y la modificación que en esta parte habían ido sufriendo las costumbres, á que debió contribuir mucho el ejemplo del enlace de Alfonso VI. con la mora Zaida, la hija de Ebn Abed de Sevilla.

No damos mas estension á esta ligera reseña del estado social de la España cristiana, así por la escasez de los documentos de este tiempo, como porque la variación misma que mas adelante con mas copia de datos iremos notando, nos habrá de informar mejor de lo que existía, por la mudanza de lo que en lo eclesiástico, en lo político, en lo civil y en lo moral experimentaron los reinos cristianos desde los fueros, desde la alteración del rito, y desde la conquista de Toledo.